



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2014

Res. H N°

0257-14

Expte. N° 5.198/12

VISTO:

La nota N° 0274/14 mediante la cual las Profs. Andrea FLORES y Andrea VILLAGRÁN, miembros de la Comisión Organizadora de las "Primeras **Jornadas Regionales y III internas de Antropología**", elevan propuesta de los aranceles a aplicar para participar de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones H. N° 2166-12 y H. N° 1554-13 se autorizan la realización de las Jornadas mencionadas, y la modificación del nombre, fecha del evento y constitución de la Comisión Organizadora, respectivamente;

Que las docentes solicitan la implementación de las siguientes categorías de aranceles: Expositor graduado y Asistente Graduado, y Estudiante expositor y estudiante asistente, fijando además descuento del 50% a graduados de los últimos 4 (cuatro) años de esta Facultad, y eximición de arancel para dirigentes e integrantes de organizaciones sociales, colectivos y comunidades indígenas;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja fijar los aranceles en cuestión en los términos señalados por la Comisión Organizadora de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 18/03/14)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR los siguientes aranceles para participar en las "I **Jornadas Regionales y III Internas de Antropología del NOA**":

- * **Expositor Graduado: \$250,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA)**
- * **Asistente Graduado: \$150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA)**
- * **Estudiantes expositores y asistentes: SIN ARANCEL**
- * **Graduados recientes (últimos 4 años): 50% DE DESCUENTO**
- * **Dirigentes e integrantes de organizaciones sociales, colectivos y comunidades indígenas: SIN ARANCEL**

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Andrea Carolina FLORES responsable de la rendición de cuentas de los fondos generados por la actividad académica autofinanciada mencionada.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a las docentes responsables, Boletín Oficial, Escuela de Antropología, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

fat

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

